



Asamblea General

UN LIBRARY

NOV 9 1981

UN/SA QUESTION

Distr.
GENERAL

A/C.4/36/9
6 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo sexto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 19 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DEL SAHARA OCCIDENTAL

Carta de fecha 6 de noviembre de 1981, dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de pedir a V.E. que tenga a bien distribuir como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 19 del programa, el siguiente mensaje (véase el anexo) dirigido al Excmo. Sr. Daniel Arap Moi, Presidente de Kenya y Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana, por el Excmo. Sr. Chadli Bendjedid, Presidente de Argelia, Secretario General del Frente de Liberación Nacional.

(Firmado) Mohammed BEDJAOUI

ANEXO

Mensaje dirigido al Excmo. Sr. Daniel Arap Moi, Presidente de Kenya y Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana, por el Excmo. Sr. Chadli Bendjedid, Presidente de Argelia, Secretario General del Frente de Liberación Nacional

En el marco del diálogo fraternal que hemos instaurado sobre el conjunto de los problemas de nuestro continente, ha tenido Vd. a bien confiarme, en su mensaje de fecha 30 de octubre de 1981, sus sentimientos sobre el examen, actualmente en curso en las Naciones Unidas, de la cuestión del Sahara Occidental; en particular ha estimado usted que Argelia debería retirar el proyecto de resolución que ha presentado ante la Comisión de descolonización de la Asamblea General.

Quiero asegurarle, desde el principio, que comprendo el espíritu que inspira su gestión y que tengo en alta consideración los esfuerzos infatigables que Vd. realiza para llevar a término el proceso de paz definido por la decimotercera Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en su hermosa y hospitalaria capital. Bajo su dirección acertada y gracias a la imaginación lúcida que comparte usted con sus eminentes pares, los Jefes de Estado de los Estados Miembros del Comité de Aplicación, se han determinado las modalidades prácticas del proceso que habrá de permitir al pueblo del Sahara Occidental decidir libremente su destino mediante un referéndum de libre determinación general y regular.

Como usted sabe, tanto la Cumbre de Nairobi como el Comité de Aplicación han previsto la participación de las Naciones Unidas en la organización y realización de las operaciones relacionadas con el referéndum en el Sahara Occidental.

Nada más natural que las Naciones Unidas, que han venido examinando la cuestión del Sahara Occidental como problema de descolonización desde 1966, examinen también este año la cuestión, a la luz, precisamente, de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana.

Este es el contexto en el que 44 Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los que una treintena eran Estados africanos, entre ellos Argelia, han presentado un proyecto de resolución que debe sancionar el debate de la Comisión de descolonización de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sahara Occidental.

Este proyecto de resolución presenta evidentemente todas las características de un texto de consenso; en efecto, el texto celebra y toma nota de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana y de su Comité de Aplicación. Además, brinda una base jurídica y política para la participación de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana en la aplicación de sus decisiones.

Por lo demás, con el afán de lograr la adhesión de la comunidad internacional a la labor de la Organización de la Unidad Africana, el texto, a diferencia de los años anteriores, no incluye elementos sustantivos susceptibles de no conseguir el acuerdo de la Potencia ocupante.

Acertadamente, este proyecto de resolución hace hincapié en la necesidad de una negociación entre las partes en conflicto, como se prevé, por lo demás, en la decisión del Comité de Aplicación. Repetido por las Naciones Unidas, el llamamiento a la negociación de una cesación del fuego, que figura en las decisiones de la Organización de la Unidad Africana, adquiere un relieve particular tras las recientes operaciones militares realizadas en el Sahara Occidental por las unidades combatientes del Frente POLISARIO. Además, al adoptar, en el desempeño de sus atribuciones, un proyecto de resolución como éste, las Naciones Unidas no harán sino reforzar la propia obra de la Organización de la Unidad Africana y extender su acción en favor de la paz en el Sahara Occidental.
